

## CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION Y APOYO SOCIAL

### UNIVERSIDAD PRIVADA DOMINGO SAVIO Y FUNDACIÓN PAP

#### Antecedentes.-

La Fundación para la Participación Ciudadana y Alivio a la Pobreza en el marco de un Convenio Interinstitucional con el Gobierno Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra desarrolla diferentes acciones. Una de ellas es la ejecución del Programa de Generación de empleo digno a partir de la recolección de residuos sólidos reciclables.

Como resultado de este Programa existe la Red de Recolectores Santa Cruz conformada por 8 Asociaciones de recolectores organizados y capacitados, quienes dotados de equipamiento básico de trabajo y seguridad, desarrollan actividades de recolección domiciliaria, separación, pesaje, negociación y venta de residuos sólidos valorizables en sus Centros de Acopio ubicados en distintas zonas de la ciudad, percibiendo por este trabajo ingresos mensuales que constituyen la base de sustento de sus hogares.

Una de las estrategias de sostenibilidad de las Asociaciones de Recolectores asistidas técnicamente por la Fundación PAP se denomina AMIGO DEL RECOLECTOR y consiste en recuperar de manera sistemática y formal residuos sólidos inorgánicos (papel, cartón, plásticos, vidrios, aluminio, hierro, cobre, bronce, plastoformo, etc.), generados por empresas o instituciones, para separarlos en su Centro de Acopio y valorizarlos a través de la negociación con empresas recicladoras locales, generando de esta manera beneficios ambientales y económicos para la ciudad, reduciendo la cantidad de residuos que ingresan al Relleno Sanitario de Normandía, reduciendo los costos de recolección para el Municipio y finalmente incrementando los ingresos mensuales de los recolectores.

#### Partes intervinientes.-

La Fundación para la Participación Ciudadana y Alivio a la Pobreza (FPAP), representada por su director Ejecutivo, Lic. Vidal Aparicio con Cedula de Identidad N° 1834735 Tja. con domicilio en la calle Fabian Vaca Chávez N° 3280 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, que en adelante se denominará FPAP.

La Asociación Red de Recolectores Santa Cruz representada por la Señora Yaniles Muñoz con Cédula de Identidad N° 8148767 SC. Domiciliada en el Barrio Melchor Pinto Calle 1 s/n.

UNIVERSIDAD PRIVADA DOMINGO SAVIO S.A., representada legalmente para este acto por su máxima autoridad académica el Señor Rector Carlos Cuéllar Aguilera con domicilio legal en el 3er. Anillo Externo esquina Av. Beni de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, según la Resolución Ministerial 340/00 del 15 de Septiembre del 2000 la cual en adelante simplemente será denominado AMIGO DEL RECOLECTOR.

#### Alcance.-

El presente Convenio de Cooperación y apoyo social a personas de escasos recursos es aplicado a la entrega de manera periódica de los residuos sólidos inorgánicos reciclables generados en las instalaciones de la UNIVERSIDAD PRIVADA DOMINGO SAVIO S.A., a una Asociación perteneciente a la Red de Recolectores Santa Cruz.

Este Convenio tiene validez de 1 (un) año calendario, a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser renovado y/o mejorado en función a los intereses y requerimientos de cada institución.

### **Compromisos.-**

Dando cumplimiento a la Ley 1333 y la Ordenanza Municipal 043/2006 "Basura Cero" las partes intervinientes se comprometen a:

La Fundación PAP:

- a) Preparar y ejecutar charlas ilustrativas para la separación en origen dirigidas al personal de la UNIVERSIDAD PRIVADA DOMINGO SAVIO S.A.,
- b) Apoyar de manera técnica y sistemática los procesos de separación, pesaje, negociación, venta, distribución de ingresos y rendiciones de cuentas ejecutados por los miembros de la Asociación de recolectores.
- c) Presentar periódicamente informes de todo el proceso al AMIGO DEL RECOLECTOR, que evidencien el reciclado de los residuos sólidos inorgánicos.

De la Asociación de recolectores:

- a) Recibir, separar, pesar, negociar y vender los residuos sólidos reciclables recibidos.
- b) Distribuir los ingresos entre todos los socios y rendir cuentas de lo generado a partir de los residuos recibidos.
- c) Tratar los residuos sólidos secos con la precaución y el manejo técnico adecuados.

De la empresa AMIGA DEL RECOLECTOR:

- a) Realizar campañas dirigidas a su personal para la concientización y la acción de la separación en origen institucional.
- b) Separar los residuos en origen.
- c) Entregar los residuos a los integrantes de la Asociación.

### **Cumplimiento.-**

Todas las partes intervinientes se comprometen a cumplir lo establecido en el presente Convenio. En caso de que cualquiera de las partes quiera ponerle fin a lo acordado, deberá hacerlo mediante aviso escrito con al menos 30 días de anticipación.

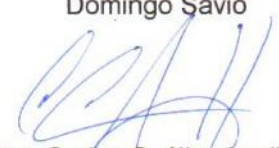
Ambas partes firmamos el presente Convenio a los 19 días del mes de Julio del año 2011.

Por la Fundación PAP



Lic. Vidal Aparicio  
Director Ejecutivo

Por la Universidad Privada  
Domingo Savio



Ing. Carlos Cuéllar Aguilera  
Rector Nacional